

msw

SANTA CRUZ, 18 de diciembre de 2018

VISTOS:

La ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

Manual Orientación Técnica Programa de Atención Domiciliaria a Personas Con Discapacidad Severa de la Subsecretaría de Redes Asistenciales División de Atención Primaria Departamento de Modelo APS.

CONSIDERANDO:

El Programa de Atención Domiciliaria a Personas con Dependencia Severa 1, constituye una estrategia sanitaria, que comenzó a ser ejecutada a nivel país desde el año 2006, tanto en los establecimientos de Atención Primaria dependiente de los Municipios como en aquellos que dependen directamente de los Servicios de Salud y ONG. Este programa, surge de la necesidad de generar una red de cobertura estatal hacia las personas en situación de dependencia severas y sus familiares y/o cuidadoras/es.

DECRETO:

EXENTO N°4415/

1.- **APRUÉBASE**, Taller Capacitación para Cuidadoras/es y Voluntarios De Pacientes Con Dependencia Severa Del Programa De Atención Domiciliaria, en la forma que se indica en documento adjunto, el cual es parte integrante del presente Decreto.

2.- **CARGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente decreto al Presupuesto de Salud Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

c.c.:

- Alcaldía (1)
- Transparencia (1)
- Dirección de Salud Municipal (1)